



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00482-00
DEMANDANTE:	LUIS RUPERTO FRANCO SANTAMARIA
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO:	Incorpora documentos, corre traslado y requiere

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Del escrito de excepciones presentado por el apoderado judicial de **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el **Artículo 443 del código general del proceso.**

Previo a reconocerle personería al apoderado de **PROTECCIÓN S.A.**, el despacho lo requiere para que dentro del término de **cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación en estados de la presente providencia**, aporte en debida forma el poder a él conferido.

Segundo. Ahora bien, teniendo en cuenta la documental aportada por el apoderado de la ejecutada, el despacho requiere a la sociedad ejecutada para que, dentro del mismo término anterior, aporte con destino al proceso copia específica de la consignación de las costas que afirma se realizó el pasado 22/06/2021, ya que verificado el sistema de títulos judiciales de este despacho no reporta la consignación aludida

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24a6b30c87c56229ff76a532cea16896e209df42df49e9107c3c98e92408601**

Documento generado en 25/05/2022 03:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>